



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 13 MAY 2021

Ref. Proceso de restitución de inmueble arrendado No. 2021 -00029

Demandante: Inversiones en Finca Raíz La Universal S.A.S

Demandados: Flover Yaklen Páez Parra y otro

Subsanada la anterior demanda, y cumplidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 83 y 84 del Código General del Proceso, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 384 ibídem, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda de VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE ÚNICA INSTANCIA, instaurada por INVERSIONES EN FINCA RAÍZ LA UNIVERSAL S.A.S en contra de FLOVER YAKLEN PÁEZ PARRA y GERMÁN IGNACIO RIVEROS CASTILLO.

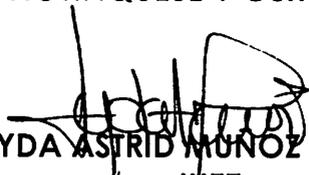
SEGUNDO: Tramítese el presente proceso por el procedimiento establecido, a la que se le dará el trámite previsto en el artículo 384 del Código General del Proceso y demás normas aplicables.

TERCERO: Notifíquese el presente proveído a los demandados en los términos establecidos por los artículos 291 y 292 del C.G.P., o en su defecto en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020.

CUARTO: De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la notificación que de este proveído se haga.

SEXTO: Se reconoce al Dr. ARGEMIRO GONZÁLEZ CAICEDO como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ